ANEXO N°02

Términos de Referencia

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	**CENTRO DE SALUD LA LIBERTAD - RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO**
ACTIVIDAD DEL POI:	**SERVICIOS GENERALES / LOCACIÓN DE SERVICIO**
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	**SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA - RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO**

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio es de carácter temporal y está orientado garantizar la adecuada gestión y operatividad de la infraestructura y el equipamiento de los establecimientos de salud de la Red de Salud Valle del Mantaro.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un (01) bachiller en Arquitectura y/o Ingeniería Civil para la Red de Salud Valle del Mantaro, con la finalidad de brindar asistencia técnica en mantenimiento de la infraestructura o proyectos de la RSVM.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
Tercero	1	Servicio de asistencia técnica en ingeniería

3.1.1 Perfil

- ✓ Bachiller en Arquitectura y/o Bachiller en Ingeniería o afines.
- ✓ Curso técnico y/o capacitaciones en Metrados y/o Costos, Presupuesto y/o S10 y/o Modelado BIM y/o Habilitaciones Urbanas y/o Gestión del SEACE y/o Expedientes Técnicos en Obras y/o Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Contar con RUC activo y emitir recibo por honorarios.
- ✓ Inscripción en el RNP: Estar registrado como proveedor ante el Registro Nacional de Proveedores.
- ✓ No estar inhabilitado: No tener sanciones o impedimentos para contratar con el Estado.
- ✓ Experiencia general mínimo 2 años, en el sector público y/o privado.

3.2 Actividades

PRIMER ENTREGABLE

- ✓ Analizar y evaluar la problemática actual del establecimiento de salud involucrado para la adquisición de 1 equipo.
- ✓ Apoyo en la recolección de información del siga patrimonial.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

C.D Mónica Luquise Cárdenas
JEFE DE LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA
COP 75102

- ✓ Asistencia en la elaboración de paneles fotográficos de los equipos.
- ✓ Asistencia en la elaboración de especificaciones técnicas.
- ✓ Apoyo en la elaboración de las actas de operación y mantenimiento.
- ✓ Apoyo en la elaboración de las actas de la declaratoria de disponibilidad
- ✓ Asistencia en la elaboración del sustento de los costos preliminares de activos estratégicos
- ✓ Apoyo en la elaboración de la estructura preliminar de costos de equipamiento - caso reposición.

SEGUNDO ENTREGABLE

- ✓ Analizar y evaluar la problemática actual del establecimiento de salud involucrado para la adquisición de 2 equipos.
- ✓ Apoyo en la recolección de información del siga patrimonial.
- ✓ Asistencia en la elaboración de paneles fotográficos de los equipos.
- ✓ Asistencia en la elaboración de especificaciones técnicas.
- ✓ Apoyo en la elaboración de las actas de operación y mantenimiento.
- ✓ Apoyo en la elaboración de las actas de la declaratoria de disponibilidad
- ✓ Asistencia en la elaboración del sustento de los costos preliminares de activos estratégicos
- ✓ Apoyo en la elaboración de la estructura preliminar de costos de equipamiento - caso reposición.

3.3 Plan de trabajo

No corresponde

3.4 Seguros

No corresponde

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

Oficina de Salud Pública de la Red de Salud Valle del Mantaro (Av. Giráldez N°886 HUANCAYO)

3.6.2 Plazo

La prestación de servicio será realizada en un plazo de 90 días calendarios a partir de la notificación de Orden de Servicio.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Otras obligaciones

4.1.1. Otras obligaciones del contratista

No corresponde

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO
C.D. Mónica Laquise Cárdenas
JEFE DE LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA

4.1.2. Otras obligaciones del contratista

No corresponde

4.2. Confidencialidad

El servidor deberá ser cuidadoso con el manejo de información a la que se dio acceso y que se encuentre relacionado a sus actividades, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

4.3. Propiedad intelectual

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación los documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

Deberá emitir una carta, haciendo mención de los entregables, considerando evidencias de cada actividad

4.4.1. Áreas que coordinarán con el contratista:

Jefaturas y Oficinas de la Red de Salud Valle del Mantaro

4.4.2. Áreas responsables de las medidas de control:

Oficina de Salud Pública de la Red de Salud Valle del Mantaro.

4.4.3. Área que brindará la conformidad:

Oficina de Salud Pública de la Red de Salud Valle del Mantaro.

4.5. Conformidad de la prestación

El acta de conformidad lo firmara el jefe de la Oficina de Salud Pública de la Red de Salud Valle del Mantaro.

4.6. Forma de pago

- 1er pago a los 20 días calendario, después de emitida la conformidad, presentación del 1er entregable y comprobante de pago.
- 2do pago a los 20 días calendario, después de emitida la conformidad, presentación del 2do entregable y comprobante de pago.

Se realizará el pago previa firma del acta de conformidad.

4.7. Responsabilidad por vicios ocultos

No corresponde

4.8. Penalidades aplicables

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Firma del solicitante

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Firma del Jefe del Área Usuaria